# UNIVERSIDAD AUTONÓMA AGRARIA ANTONIO NARRO DIVISIÓN DE AGRONOMÍA DEPARTAMENTO DE FITOMEJORAMIENTO



Actividades Del Técnico De Campo Del Seguro Agrícola En El Estado De Guanajuato

Por:

#### ERICK OSVALDO RODRIGUEZ AGUIRRE

MEMORIA PROFESIONAL

Presentado como requisito para obtener el título de:

#### INGENIERO AGRÓNOMO EN PRODUCCIÓN

Buenavista, Saltillo, Coahuila, México

Octubre, 2022

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO DIVISIÓN DE AGRONOMÍA DEPARTAMENTO DE FITOMEJORAMIENTO

Actividades Del Técnico De Campo Del Seguro Agrícola En El Estado De Guanajuato

Por:

#### ERICK OSVALDO RODRIGUEZ AGUIRRE

MEMORIA PROFESIONAL

Presentada como requisito para obtener el título de:

#### INGENIERO AGRÓNOMO EN PRODUCCIÓN

Aprobada por el comité de asesoría:

Ing. René Arturo De La Cruz Rodríguez Asesor principal

Dr. Antonio Flores Naveda

Coasesor

M.C. Modesto Colín Rico

Coasesor

Dr. Jerónimo Landeros Flores Coordinador Interino de la División de Agronomía

Buenavista, Saltillo, Coahuila, México

Octubre, 2022

#### **AGRADECIMIENTOS**

En primer lugar, a **DIOS** que me dio la capacidad de realizar mis estudios y culminarlos satisfactoriamente y por qué puso en mi camino los medios para que mi paso y mi estancia en la universidad fuera de lo mejor con alegrías y dificultades, pero siempre saliendo adelante siempre de su mano

A mi "ALMA MATER" la bendita Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro por cobijarnos desde niños hasta que se llegó el momento de partir de mi BUENAVISTA por los buenos momento y las grandes amistades que siempre estuvieron cuando las necesite muchas gracias.

Al departamento de **FITOMEJORAMIENTO** a todos mis maestros que a lo largo de mi formación aprendí de ellos y que a sus ves me hicieron ver que la vida es difícil fuera del arco hoy solo les digo gracias

Al **M.C RENE ARTURO DE LA CRUZ** por sus atenciones y su apoyo incondicional muchas gracias por confiar en mí y hacerme ver que todo se puede mi respeto y admiración siempre

A mi tía MTRA. MARIA REYNA RODRIGUEZ PEREZ, MI TIO ING MANUEL SANDOVAL MOSQUEDA MIS PRIMAS M.C ADILENE Y LIC. ANA SANDOVAL RODRIGUEZ por su apoyo y cariño siempre agradecido

A mis suegros **SR. JOSE LUIS PEREZ CEPEDA Y SRA. HERLINDA VALERO RODRIGUEZ** y mi cuñado **LIC. LUIS FRANCISCO PEREZ VALERO** por la confianza y el apoyo que siempre me dieron por dejarme ser parte de su familia y por muchas cosas más los quiero

A mi AMIGO ING EDDY RUIZ ALEGRIA Y SU ESPOSA LAURA Y SUS HIJOS EDDY, CESAR Y VALERIA por el apoyo incondicional por su amistad y por todos los buenos momentos que pasamos juntos en la escuela y fuera de ella ¡ORA MI CHINGON!

Al padrino **RAMON SANCHEZ** por ser parte de nuestra familia por los buenos momentos compartidos y por el apoyo que siempre recibí de tu parte

A mí querida RONDALLA UNIVERSITARIA donde conocí grandes amigo y hermanos ING.EDUARDO ANTONIO CHI CHULIN, ING. MARCOS FAUSTINO MENDOZA, M.C ULDARICO BIGURRA QUINTERO. Y por qué parte de mi formación académica te la dedique a ti siempre llevando en alto tu nombre y el nombre de la NARRO, fuiste pilar de mi formación

Al **FONDO DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO ALIANZA REGIONAL BAJIO** por la oportunidad de hacer mis prácticas profesionales y la confianza de brindarme un trabajo dentro de la agronomía

Al ING. JUAN JOSE BUSTOS CHAGOLLA, ING ROBERTO VITAL BUSTOS, C.P. JOSE RAMON AYALA GARCIA, ING. RICARDO RAZO RODRIGUEZ, ING.FAUSTINO RIVERA RODRIGUEZ, ING. FRANCISCO JAVIER CONTRERAS CABRERA, ING. JUAN GERARDO MARMOLEJO RAMIREZ, LIC. MAYRA NALLELY RAZO HERMANDEZ, SRA SOLEDAD GOMEZ Y EN ESPECIAL AL ING. JUAN SOCORRO MUÑOZ VERA por esa oportunidad de crecer y aprender de este trabajo que es el seguro agrícola de igual manera agradecimientos a todos los fondos de aseguramiento de Guanajuato

#### **DEDICATORIA**

Este trabajo dedicado con amor y cariño a mis padres **SR RUBEN RODRIGUEZ PEREZ Y SRA GLORIA TERESA AGUIRRE MENDEZ** que palabras me faltarían pada decirles lo agradecido que estoy por esa fortuna de tenerlos como padres y por ese apoyo que siempre me han dado siempre tomando el mejor ejemplo de ustedes los amo.

A mi esposa **ERIKA DEL CARMEN PEREZ VALERO** por siempre estar a mi lado por permitirme caminar de tu mano siempre, por ese amor incondicional que siempre me has dado y por todos los momentos que vienen por darme la dicha de ser **PAPÁ** y por darme la oportunidad de llamarte **ESPOSA** a ti mi agradecimiento y este trabajo te lo dedico con todo mi amor te amo "**TITA**"

A mi hijo **SEBASTIAN RODRIGUEZ PEREZ** por llegar justo a tiempo a nuestras vidas, por cambiar nuestras vidas, por ser siempre sincero, amoroso, cariñoso, dedicado, y buen niño esto también es tuyo hijo siempre estaré para ti aunque me digas que si estudias agronomía serás chapinguero te amo HIJO

A mis hermanos VICTOR HUGO, GABRIELA Y CESAR DAMIAN RODRIGUEZ AGUIRRE mis sobrinos ADRIEL, BRUNO, FRIDA por ser mi familia también es para ustedes

A mis abuelo SR. FRANCISCO RODRIGUEZ CORVERA (+) que nunca dudo de mi ni un minuto de su vida y que me vio salir de la narro como él quería siempre será un orgullo donde quiera que vaya decir que soy nieto de "CHAPERA" a mi abuela MARIA CRUZ PEREZ LOPEZ por tu cariño que me has demostrado siempre gracias ma queta mi abuela MARIA LOURDES MENDEZ SALAS (+) fuiste puro amor mi mama lulú no tenías nada que dar pero dabas todo, tu ejemplo y tu amor siempre lo llevo presente y a mi abuelo JOSE ANGEL AGUIRRE BETANCOURT por siempre estar al pendiente de mi PA CANCO

A mis compadres SR. SAUL PEREZ AGUIRRE, SRA. MARIA DE LOURDES AGUIRRE MENDEZ, SR. GUSTAVO SANCHEZ VALERO, SR. GERARDO PEREZ Y SRA.LUZ GALVAN

Y a todos los familiares ya amigos que compartieron conmigo parte de mi vida este trabajo es también para usted

#### **INDICE GENERAL**

Agradecimientos	
Dedicatoria	
Introducción	
¿Qué es un fondo de aseguramiento?	7
Antecedentes de los fondos de aseguramiento	
Objetivos y fines de los fondos	7
Programas de aseguramiento	9
Expediente operativo del socio	14
Aceptación de riesgos y endosos	15
Pasos a seguir durante la inspección	16
Datos que deberán observarse en la inspección	
Superficie sembrada	
Superficie arraigada	16
Variedad de semilla	16
Etapa vegetativa	17
Número de plantas por hectárea	17
Altura de plantas	
Plagas	18
Enfermedades	18
Malezas	19
Topografía	19
Humedad del suelo	19
Aceptación del riesgo	21
Responsabilidades de colaboración o apoyo al gerente o al área técnica	
Siniestros	
Aviso de siniestro y circunstancias que agravan el riesgo	23
Responsabilidades de apoyo o colaboración con el gerente o	
el área de asistencia técnica	23
Responsabilidades directas del técnico de campo	23
Identificación del predio	24
Determinación de siniestros	25
Siniestros relacionados con la siembra y la nacencia	
En el caso de imposibilidad de realizar la siembra	25
En el caso de taponamiento	
No nacencia	26
Siniestro en etapa temprana, intermedia o avanzada del cultivo	26
Indemnización	
Descripción de los riesgos del seguro agrícola	31-37

#### 1-. INTRODUCCION

Entre las actividades productivas, las agropecuarias están expuestas a los mayores riesgos naturales y biológicos: sequías, heladas, inundaciones, granizadas, plagas, entre otros.

Las pérdidas de cosecha por efecto de esos riesgos, repercuten directamente en el ingreso y patrimonio de los productores afectados, e indirectamente como un costo social y económico.

La labor del técnico de campo es parte fundamental de la operación de un fondo de Aseguramiento y de la eficacia del seguro Agropecuario. Como integrante del área de asistencia técnica constituye, junto con el área administrativa, la estructura que soporta la operación del Fondo, en apoyo a su Director o Gerente.

Las funciones que desempeña el técnico de campo en esta área se resume a las cuatro fases fundamentales de la operación del seguro:

- Programación
- Suscripción
- Siniestros
- Ajuste e indemnizaciones

Estos procesos se realizan en los dos ámbitos en que tiene injerencia, ya sea en sus funciones de apoyo o colaboración con el Gerente del Fondo, o en sus atribuciones de responsabilidad directa, dada la especialización de las mismas.

#### 2-. ¿QUÉ ES UN FONDO DE ASEGURAMIENTO?

Asociación de productores agrícolas y/o ganaderos de nacionalidad mexicana, cuyo objetivo es ofrecer protección mutualista a sus socios a través de operaciones activas de seguro sin fines lucrativos. Son organizaciones administradoras de riesgos agropecuarios con personalidad jurídica propia constituidos en términos de la ley de fondos de aseguramiento agropecuario y rural (L.F.A.A.R.). (Agroasemex 2013).

#### 3-. ANTECEDENTES DE LOS FONDOS DE ASEGURAMIENTO.

En la actualidad son organizaciones económicas exitosas del medio rural.

Con 26 años de existencia en el medio rural.

Han generado capacidad para operar el seguro agropecuario con responsabilidad.

Por lo que se han generado más de 450 fondos constituidos en la república mexicana en los ramos agrícola, ganadero, y de conexos a la actividad agropecuaria.

Para el 2012 protegieron el 64% de las hectáreas aseguradas en el país y en el ramo ganadero el 88% de las unidades aseguradas.

#### 4-. OBJETIVOS Y FINES DE LOS FONDOS

De acuerdo con la ley de fondos de aseguramiento agropecuario y rural, los objetivos y fines de los fondos de aseguramiento son:

Otorgar cobertura de seguro a sus socios

No tener fines de lucro

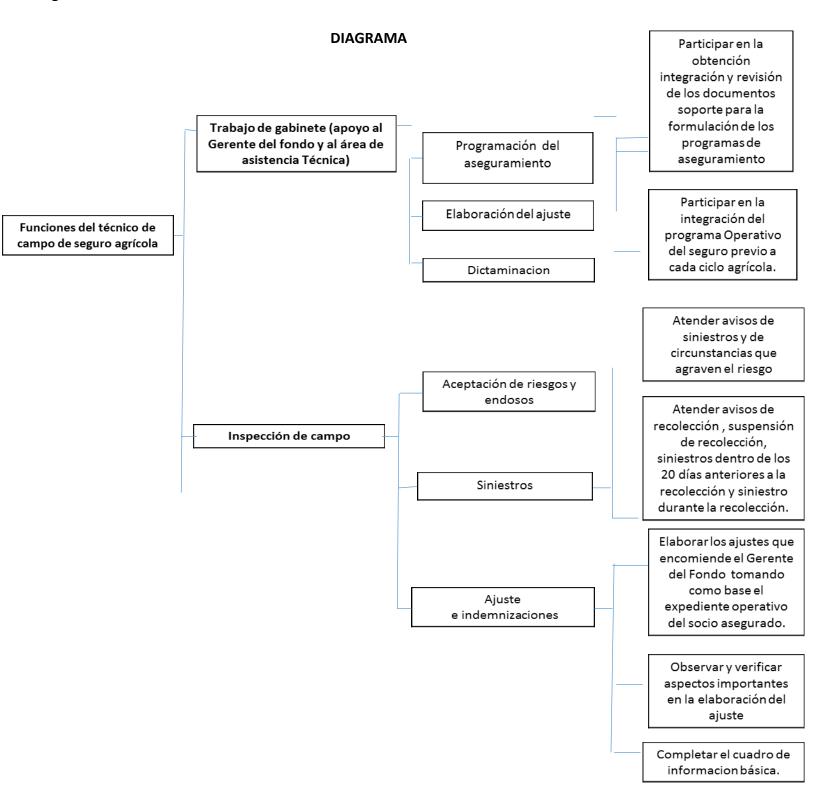
Administrar los recursos que reciban por concepto de cuotas

Constituir las reservas técnicas en los términos de la L.F.A.A.R.

Reserva de riesgo en curso (RRC)

Reserva especial de contingencia (REC)

### 5-. Actividades sustantivas del técnico de campo en la operación del seguro agrícola



#### 6-. PROGRAMAS DE ASEGURAMIENTO

Participar en la obtención integración y revisión de los documentos soporte para la formulación de los programas de aseguramiento, fundamentalmente en lo referente a:

Paquetes tecnológicos emitidos por las dependencias oficiales, como lo son la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y/o el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP), así como los fideicomisos Instituidos en relación con la Agricultura (FIRA), mediante los cuales proporcionan los aspectos técnicos del sistema de producción aplicable para una región, de cultivo y tipo determinado.

Historial de producción a nivel de productor o grupo de productores que permita determinar el rendimiento base que se utilizará.

Precios medios de comercialización y los referidos al ingreso objetivo vigente, publicados en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con el mecanismo que establece la normatividad aplicable. Estos sirven de base para determinar la suma asegurada, misma que deberá sujetarse a los parámetros establecidos para cada esquema de seguro que respalde el reasegurador.

Costos de cultivo que contengan el desglose de los valores unitarios por labor de insumos necesarios para cumplir con el paquete tecnológico, y que se obtiene de las casas comercializadoras de insumos, maquiladoras y fuentes de financiamiento.

Tipo de moneda, que puede ser extranjera o nacional.

Los programas de aseguramiento preferentemente deberán elaborar y autorizar antes de que inicie el programa de siembras del cultivo de que se trate.

Colaborar en el monitoreo permanente de fuentes de información oficiales y privadas, relativas al clima, fenómenos meteorológicos, epifiticos, incendios forestales, disponibilidad de agua en las presas, cuyos efectos pueden incidir en agravamiento de los riesgos asumidos por el Fondo.

Participar en la actualización permanente de los expedientes operativos de los socos asegurados den Fondo (ver el anexo 1al final de este apartado).

Participar en la depuración de socios y superficie con siniestralidad alta y/o recurrente.

Participar en la revisión y validación de los estudios de viabilidad que presenten los productores que soliciten el ingreso a

ON PRICOURAMIENTO ACADO PER	_	PROGRA	1111		RAMIENTO  EGIONAL BAJIO	No ST	MERO DE PROG SOLIC REASEGI ATUS: CHA AUTORIZAD	URO:	03631910014 1 Aprobada 22/05/2019
FECHA BATO	CI	RCUITO PROVINCIA SA A020722IA2 RGFA-036	AN JOSE 124 RIN	ICON DE LOS ARC			cio I	CULTIVO	TPO DE CULTIVO
DÍA MES AÑO					A-6-6-0		1000	AMMINISTRA	
04 10 2021 1 - INVERSI	1000	3 - SEGURO MULTIPLE			032 - IRAPUATO	2019-2019	100	1 - MAIZ	R-1
UPERFICIE PROGRAMADA SUMA A	ISEGURADA TOTAL	RENDIMIENTO / HA	PRECIO KG.	C. PROD. KG.	VALOR PRODUCCION	NIVEL DE SUMA ASEGURADA	SUMA MÁXIMA ASEGURABLE	SUMA ASEGURA HECTÁRI	
335.00	\$8,040,000.00	8,220.00	\$3.9600	\$2.92	\$32,561.20	73.73%	\$29,29	5.08	\$24,000.00 NACIONAL
LUMAGUNTO	ESTADO		ROMITA	IOBLADO RO NATO NO UEVO DEL RINCON CA CISCO DEL RINCON SANTIAGO	MUNCPIO			0204 0204 0204 0204 0204 0204 0204 0204	SUPERFICIE  10.00 5.00 5.00 5.00 6.00 10.0
				FERTILIZ					
REA AP (18-46-00) LORURO DE POTASIO	TRATAMIENTO		470.00 200.00 50.00		DOSIS / HA.		PRECI	\$8.35 \$11.00 \$7.50	\$3,924.50 \$2,200.00 \$375.00
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	×	IUAN JOSE BUSTOS CHAC	SOLLA		JESUS LOPEZ BUEF	NO	Jo	SE CARLOS BUSTOS (	CHAGOYA



#### **PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO**

NÚMERO DE PROGRAMA:

No SOLIC REASEGURO: STATUS: FECHA AUTORIZADO:

Aprobada 22/05/2019

\$6,499.50

FONDO DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO ALIANZA REGIONAL BAJIO CIRCUITO PROVINCIA SAN JOSE 124 RINCON DE LOS ARCOS IRAPUATO FAA020722IA2 RGFA-0363-02-GTO-325310-A-PP

TOTAL

INSUMOS								
NOMBRES	DOSIS / HA.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL					
ELLMIS GRANMOCI FURADAN DEMM 19 C LORSBAN 40 COPPRINTRINA 2%	100 180 2000 0.10 1.00 2000	\$1,385.00 \$184.00 \$32.10 \$3,500.00 \$248.85 \$14.00	\$642.00 \$350.00 \$248.85					
		TOTAL	\$3,237.05					

E	DENSIDAD DE POBLACIÓN	VARIEDADES	CICLO VEGETAT.	PLANTAS Ó KG./HA.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	SEMBRA INICIO	SIEMBRA FIN	RECOLECCIÓN INICIO	RECOLECCIÓN FIN
Г	81,000.00	MAİZ	200	90,000.00	\$0.0670	\$6,030.00	20/03/2019	30/04/2019	06/10/2019	16/11/2019

JUAN JOSE BUSTOS CHAGOLLA JESUS LOPEZ BUENO JOSE CARLOS BUSTOS CHAGOYA



PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO
Descripción de Labores e Insumos

NÚMERO DE PROGRAMA:
NO SOLICITUD:
ESTATUS:
FECHAAUTORIZACIÓN

03631910014 1 Aprobada 22/05/2019

FONDO DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO ALIANZA REGIONAL BAJIO CIRCUITO PROVINCIA SAN JOSE 124 RINCON DE LOS ARCOS IRAPUATO FAA020722IA2 RGFA-0363-02-GTO-325310-A-PP

	Insumo o Labor	Pre	cio	Periodo de Ejecución				
Clave	Nombre	Características	Tipo	Cant.	Unitario	Total	Inicio	Fin
1	BARBECHO	Mecánica	Proy	1	\$.00	\$.00	05/03/2019	15/04/2019
2	RASTREO	Mecánica	Real	1	\$700.00	\$700.00	05/03/2019	15/04/2019
3	RASTREO	Mecánica	Real	1	\$700.00	\$700.00	05/03/2019	15/04/2019
4	NIVELACION	Mecánica	Proy	1	\$.00	\$.00	05/03/2019	15/04/2019
5	SURCADO	Mecánica	Real	1	\$700.00	\$700.00	05/03/2019	15/04/2019
6	SEMILLA	Adquisición	Real	1	\$6,030.00	\$6,030.00	20/03/2019	30/04/2019
7	FERTILIZANTE PRIMERA APLICACION	Adquisición	Real	1	\$4,537.25	\$4,537.25	20/03/2019	30/04/2019
8	INSECTICIDAS	Adquisición	Real	20	\$32.10	\$642.00	20/03/2019	30/04/2019
9	SIEMBRA Y FERTILIZACION	Mecánica	Real	1	\$700.00	\$700.00	20/03/2019	30/04/2019
10	COSTO DE AGUA 1	Adquisición	Real	1	\$510.00	\$510.00	20/03/2019	30/04/2019
11	RIEGO DE GERMINACION	Manual	Real	1	\$200.00	\$200.00	20/03/2019	30/04/2019
12	INSECTICIDAS	Adquisición	Real	1	\$350.00	\$350.00	30/03/2019	10/05/2019
13	APLICACION DE INSECTICIDAS	Mecánica	Real	1	\$200.00	\$200.00	30/03/2019	10/05/2019
14	HERBICIDAS	Adquisición	Real	1	\$1,385.00	\$1,385.00	14/04/2019	25/05/2019
15	APLICACION DE HERBICIDAS	Mecánica	Real	1	\$200.00	\$200.00	14/04/2019	25/05/2019
16	FERTILIZANTE SEGUNDA APLICACION	Adquisición	Real	1	\$1,962.25	\$1,962.25	29/04/2019	09/06/2019
17	APLICACION DE FERTILIZANTES	Mecánica	Real	1	\$200.00	\$200.00	29/04/2019	09/06/2019
18	COSTO DE AGUA 2	Adquisición	Real	1	\$510.00	\$510.00	29/04/2019	09/06/2019
19	RIEGO DE AUXILIO 1	Manual	Real	1	\$200.00	\$200.00	29/04/2019	09/06/2019
20	INSECTICIDAS	Adquisición	Real	1	\$248.85	\$248.85	14/05/2019	24/06/2019
21	APLICACION DE INSECTICIDAS	Manual	Real	1	\$200.00	\$200.00	14/05/2019	24/06/2019
22	COSTO DE AGUA 3	Adquisición	Real	1	\$510.00	\$510.00	29/05/2019	09/07/2019
23	RIEGO DE AUXILIO 2	Manual	Real	1	\$200.00	\$200.00	29/05/2019	09/07/2019
24	HERBICIDAS	Adquisición	Real	1.8	\$184.00	\$331.20	06/06/2019	17/07/2019
25	APLICACION DE HERBICIDAS	Mecánica	Real	1	\$200.00	\$200.00	06/06/2019	17/07/2019
26	COSTO DE AGUA 4	Adquisición	Real	1	\$510.00	\$510.00	28/06/2019	08/08/2019
27	RIEGO DE AUXILIO 3	Manual	Real	1	\$200.00	\$200.00	28/06/2019	08/08/2019
	C	NEE IO DE ADMINIS	TRACIC	M				

CONSEJO DE ADMINISTRACION.								
Presidente.	Tesorero.							

#### F-1-1



PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO
Descripción de Labores e Insumos

NÚMERO DE PROGRAMA:
No SOLICITUD:
ESTATUS:
FECHAAUTORIZACIÓN:

03631910014 Aprobada 22/05/2019

FONDO DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO ALIANZA REGIONAL BAJIO CIRCUITO PROVINCIA SAN JOSE 124 RINCON DE LOS ARCOS IRAPUATO FAA020722IA2 RGFA-0363-02-GTO-325310-A-PP

	Insumo o Labor	Pre	cio	Periodo de	Ejecución			
Clave	Nombre	Características	Tipo	Cant.	Unitario	Total	Inicio	Fin
29 30		Adquisición Mecánica Mecánica Mecánica	Proy Proy Real Real	20 1 1 1	\$.00 \$.00 \$1,500.00 \$373.45	\$.00 \$1,500.00	06/10/2019	28/08/2019 28/08/2019 16/11/2019 16/11/2019

Total Labores e Insumos \$24,000.00

SE PODRIAN UTILIZAR DIFERENTES FUENTES DE FERTILIZANTE SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LA FORMULA 252-92-30; SE PODRAN ACEPTAR DENSIDADES DE POBLACION +/- EL 15% DE LA DENSIDAD PROGRAMADA; SE PODRAN UTILIZAR INSUMOS SUSTITUTOS, QUE CUMPLAN LA MISMA FUNCION HASTA EL IMPORTE PROGRAMADO POR ESE CONCEPTO; EL BARBECHO PODRA SER SUSTITUIDO POR SUBSOLEO; EL CONCEPTO DE TRILLA O DESGRANE Y ACARREO ESTÁ PROGRAMADO POR HECTÁREA.

CONSEJO DE ADMINISTRACION.							
Presidente.	Secretario.	Tesorero.					

#### **EXPEDIENTE OPERATIVO DEL SOCIO**

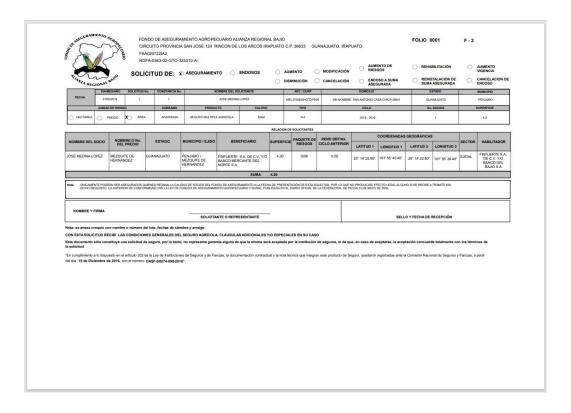
Conjunto de actas de campo y tramites que, debidamente documentados, constituyen la expresión material de las fases del proceso operativo del aseguramiento en cada ciclo agrícola. El expediente requiere una permanente actualización de acuerdo con la documentación que se genere en el proceso operativo.

#### **DOCUMENTOS QUE LO INTEGRAN:**

- Solicitud de aseguramiento y relación anexa, en su caso.
- Aviso de arraigo, en su caso.
- Acta de verificación de arraigo o aceptación de riesgo y anexo "A", en su caso
- Constancia de aseguramiento y relación anexa, en su caso
- Recibo de pago de cuotas
- Copia del comprobante de pago de la cuota del seguro
- Solicitud de endoso, en su caso
- Endoso en su caso
- Relación anexa al endoso, en su caso
- Recibo de pago de cuota en su caso aviso de agravantes de riesgo, en su caso
- Acta de inspección de agravantes de riesgo, en su caso
- Acta de inspección de agravantes de riesgo y anexo "A", en su caso
- Aviso de recolección
- Acta de inspección de recolección
- Aviso de suspensión de recolección en su caso
- Acta de suspensión de recolección y anexo "A".
- Aviso de siniestro dentro de los 20 días anteriores a la recolección
- Ajuste(s) y recibo de finiquito por pago de indemnizaciones
- Información adicional que, en su caso, se hubiera generado durante la operación del seguro.

El expediente original deberá conservarse en las oficinas del Fondo.

#### **SOLICITUD DE ASEGURAMIENTO**



#### **ACEPTACION DE RIESGOS Y ENDOSOS**

#### Responsabilidades directas del técnico de campo.

Recibir del Gerente las ordenes de trabajo para llevar a cabo las inspecciones de campo y notificar a los socios asegurados las fechas en que se practicaran las mismas, con el propósito de que se encuentren presentes o envíen a sus representantes.

Revisar en gabinete, los expedientes operativos de los socios solicitantes, con objeto de obtener todos los antecedentes operativos de los bienes para los que solicita el seguro

Practicar las inspecciones de campo que le instruya el Gerente, para verificar que los datos del cultivo inspeccionado sean acordes con los de la solicitud de aseguramiento y/o endosos, constatando que el bien a proteger se apegue a las especificaciones establecidas en el programa de aseguramiento y se encuentre libre de cualquier daño.

El técnico de campo debe contar previamente con los medios de trabajo necesarios, entre los que destacan:

- -Copia del programa de aseguramiento del cultivo y tipo solicitado.
- -Copia de los paquetes tecnológicos de los cultivos asegurados por el Fondo
- -Normas de operación aplicables
- -Formato foliado de acta de inspección de campo
- -Cinta métrica
- -Flexómetro
- -Odómetro
- -Bascula
- -Calculadora
- -Navaja
- -Receptor portátil del sistema de Posicionamiento Global o GPS
- -Libreta de campo.

Se debe solicitar al Gerente copia de los documentos del expediente operativo que estime necesarios, y por ningún motivo se podrá sustraer documentación original la cual debe estar debidamente resguardada en todo momento.

#### PASOS A SEGUIR DURANTE LA INSPECCIÓN

Recorrido y medición del predio, así como Identifica la forma geométrica del predio y determina el área solicitada en aseguramiento del mismo.

Constata la calidad y fecha de realización de las labores, del desarrollo del cultivo y las condiciones fitosanitarias del mismo.

#### DATOS QUE DEBERÁN OBSERVARSE EN LA INSPECCIÓN

#### Superficie sembrada

Verifica que los datos de la superficie, ubicación con coordenadas asentados en la solicitud de aseguramiento correspondan con los reales observados al momento de la inspección. Así mismo verificar las coordenadas geográficas de los vértices del predio con la ayuda de nuestro equipo de GPS.

#### **Superficie Arraigada**

Constata si el cultivo reúne todos los requisitos establecidos en el programa de aseguramiento, para que en el acta de arraigo se indique la superficie que haya cubierto todos y cada uno de los requisitos.

Verifica si las fechas de siembra anotada en la solicitud, en el aviso de arraigo y las que declare verbalmente el socio solicitante, corresponden con la etapa fenológica que presenta el cultivo al momento de la inspección.

#### Variedad de semilla.

Constatar que la variedad de semilla utilizada en la siembra corresponda con las establecidas en el programa de aseguramiento. En caso de duda, se le solicita al productor las facturas de la semilla adquirida para colocar correctamente la información.

En el caso cuando se hayan utilizado dos o más variedades autorizadas de semillas, o bien, que alguna de ellas no se haya autorizado, se realiza un croquis y se anota la localización y superficie de cada variedad y se determinar la división del predio mediante coordenadas geográficas.

Así mismo verificamos que la variedad o variedades declaradas corresponden con las sembradas.

#### Etapa Vegetativa.

Verifica que la etapa vegetativa corresponda con:

La fecha de siembra manifestada por el productor. Para ello utiliza las gráficas de las etapas fenológicas para los cultivos establecidos en la región y que son proporcionados por las casas comerciales e instituciones de investigación, en las que se indican: días para la floración, la cosecha, altura de la planta, así como el desarrollo de la estructura foliar.

El comportamiento del clima. Las bajas temperaturas en los cultivos ciclo vegetativo, mientras que las altas lo aceleran.

La variedad sembrada. Las especificaciones agronómicas del proveedor se indican en las bolsas del producto.

Las practicas que se hayan tenido en el manejo del cultivo (la siembra a una profundidad no recomendada tarda más tiempo para su emergencia), así como la propia calidad de las labores.

#### Número de plantas por hectárea

Verifica la densidad de población, ya que de ello depende que el cultivo alcance el rendimiento programado para lo cual:

Recorre el predio y sectorizar de acuerdo con lo que, a simple vista, pueda reflejar diferencias notables en la densidad de población, a fin de determinar las áreas representativas de muestreo para esta variable.

Determina el número de plantas por hectárea, mediante muestreos al azar. Dicho número, para ser asegurado, debe fluctuar entre 85 y 115%, en relación con la densidad de población establecida en el programa de aseguramiento, ya que en este rango se considera que no disminuye significativamente el potencial productivo del cultivo.

#### Altura de plantas

Verificar que la altura de las plantas, la etapa vegetativa y la fecha de siembra del cultivo sean consistentes.

De lo contrario si encontramos plantas con diversas alturas o si el socio productor le informa que la siembra la realizó en fechas diferentes, se debe constatar si las siembras se realizaron en los periodos autorizados en el programa de aseguramiento del cultivo de que se trate y relacionar dicha información con la que corresponde a las fechas de siembra reportadas.

Al no ser así, debe constatar si las siembras se realizaron en los periodos autorizados en el programa de aseguramiento del cultivo de que se trate y relacionar dicha información con la que corresponde a las fechas de siembras reportadas.

Al no corresponder dicha información debe asentarlo en el acta de verificación de arraigo e informar de ello al socio productor.

#### Plagas.

Verifica que el cultivo esté libre de plagas, o bien, que la presencia de plagas no sobrepase los límites marcados por la entomología agrícola para cultivo y plaga detectada (umbral económico).

Constata que, si hubo incidencia de plagas, se hayan tomado las medidas de control oportunamente, sin haber causado daños al cultivo.

Si se detecta una incidencia de plagas superior a la permitida por el umbral económico del cultivo, como consecuencia de no aplicar las medidas fitosanitarias para su combate, o bien que estas se hayan aplicado en forma extemporánea, se plasma en el acta dicha situación y se hace del conocimiento socio productor.

#### **Enfermedades**

En el caso de las enfermedades que puedan presentarse en los cultivos a asegurar, el técnico de campo debe aplicar criterios similares a los definidos para las plagas.

Las enfermedades parasitarias o patológicas pueden ser provocadas por bacterias, hongos o virus. Para que la enfermedad se manifieste deben estar presentes tres factores:

- Una planta o huésped susceptible
- El agente infeccioso
- Condiciones de temperatura y humedad favorables para el desarrollo de inoculo.

#### **Malezas**

Verifica que el cultivo se encuentre libre de malezas con presencia leve, que pueda controlarse con las labores programadas en proceso de realización,

Cuando el cultivo se encuentre con infestación media o fuerte por malezas, se asienta en el acta dicha situación y la hace del conocimiento del socio productor.

#### Topografía

Identifica la trayectoria que se le haya dado a la siembra en la relación con la topografía del terreno, ya que, básicamente, de ello depende el aprovechamiento de la humedad que reciba el suelo por el agua de los riegos o de las lluvias.

El problema se acentúa y el riesgo se incrementa cuando en terrenos con declives muy marcados, la siembra se hace en favor de la pendiente, pues siendo la humedad el factor delimitante, esta no se aprovechará debidamente.

Puedan presentarse casos en que las partes bajas del terreno tengan cultivos en condiciones óptimas, o bien, afectados por el exceso de humedad, mientras que el cultivo en las partes altas del terreno regularmente presente daños por sequía.

Si se detectan esas circunstancias agravantes, deben asentarse en el acta y hacerlas del conocimiento del socio productor.

#### Humedad del suelo

Analiza y evalúa las condiciones de humedad en el suelo, verificando que los cultivos no presenten síntomas de afectación por falta de humedad con el objeto de demostrar que las siembras se realizaron con la humedad óptima.

Las condiciones de humedad del suelo no siempre son constantes, sino más bien, dinámicas. Los síntomas que presente la planta en la fecha de inspección puede ser o no el resultado de las condiciones de humedad del suelo imperantes en ese momento, por lo que será necesario analizar los síntomas visibles, en función de las prácticas de riego o acopio del agua.

Síntomas que pueden relacionarse con las condiciones de humedad del suelo:

Muerte de las plantas

Plantas marchitas

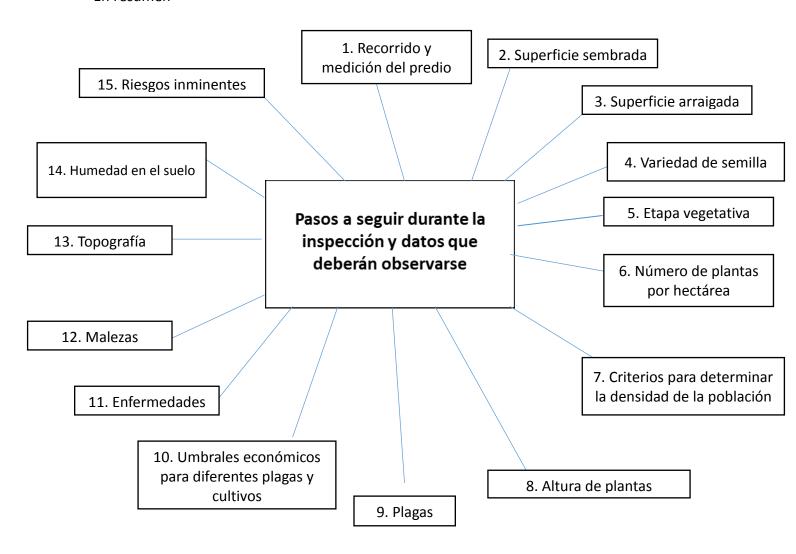
Cambio de color

Disminución en el crecimiento

Alteración de las características del crecimiento

Daño a hojas jóvenes o adultas.

#### En resumen



#### Aceptación del riesgo:

En caso de considerarse procedente el riesgo asumido, el Gerente tramite la elaboración y autorización de las constancias de aseguramiento, mismas que se entregan a los socios asegurados acompañadas de las condiciones generales del seguro agrícola, clausulas adicionales y, en su caso especificas del uso contratado.

La constancia puede ser individual o global con su relación anexa.

- -. Es global cuando se trata de una persona moral con varios miembros y/o varias unidades de riesgo, al igual que para un socio con varias unidades de riesgo independientes.
- -. Es individual cuando se otorga una persona física o moral con una unidad de riesgo.

La constancia de aseguramiento y sus anexos deben incluir los derechos y obligaciones de las partes y contener:

- 1-Los nombres y dirección de los contratantes, y la firma del representante del Fondo
- 2-Numero de solicitud y constancia
- 3-Cultivo, tipo y superficie asegurada
- 4-Naturaleza de los riesgos bajo la protección de los riesgos excluidos
- 5-Suma asegurada o prestación a cargo del Fondo
- 6-Deducible, participación a perdida y/o franquicia
- 7-Fecha de emisión, inicio de vigencia y periodo de cobertura
- 8-La protección inicia a partir de la aceptación del riesgo. En los aseguramientos globales la vigencia global aparecerá en la caratula de la constancia de aseguramiento y la individual por socio o predio en la relación anexa a la misma.
- 9-Unidad asegurable
- 10-Importe de la cuota
- 11-Precio y rendimiento programados
- 12-Lugar y forma de pago
- 13-En su caso, nombre y domicilio de los beneficiarios

La constancia de aseguramiento debe ser emitida en el plazo acordado con la institución que brinde el reaseguro.

#### Responsabilidades de colaboración o apoyo al Gerente o el área de asistencia técnica.

- -Apoyar con la recepción y revisión de las solicitudes de aseguramiento de los socios del Fondo
- -Verificar la congruencia en cada solicitud con el programa de aseguramiento autorizado por el Fondo y la reaseguradora, así como con el paquete tecnológico y la cobertura que corresponda
- -Registrar las solicitudes en el control operativo que tenga instrumentado el Fondo para tal fin, el cual se ajusta a los requerimientos del reasegurador.
- -Registrar en el mecanismo que el Gerente del Fondo tenga instrumentado para dar prioridad a la programación y control de las inspecciones de campo, las fechas que, en su caso, se hubiesen pactado con los socios asegurados para la realización de inspecciones de aceptación y riesgo, a efecto de que, en su momento, el Gerente asigne prioridad, programe la visita y designe al técnico que la llevará a cabo.
- -Recibir los avisos de arraigo por parte de los socios asegurados y registrarlos en el mecanismo que el Gerente del Fondo tenga instrumentado para priorizar la programación y control de las inspecciones de campo, a efecto de que, en su momento, el Gerente asigne prioridad, programe mediante orden de trabajo, la visita de verificación de riesgo y designe al técnico que la llevará a cabo.

Es conveniente que la orden de trabajo contenga:

- Nombre del técnico designado para llevar a cabo la inspección
- Número de la solicitud, constancia o aviso, objeto de la inspección
- Lugar
- Cultivo o tipo
- Nombre del socio productor
- Tipo de inspección a realizar
- Superficie a inspeccionar
- Fecha en que deberá efectuarse la inspección
- Número de folio de los formatos de acta de inspección que se anexan a la orden de trabajo
- Superficie a inspeccionar
- Fecha en la que deberá efectuar la inspección

#### **Siniestros**

#### Avisos de siniestro y circunstancias que agravan el riesgo

#### Responsabilidades de apoyo o colaboración con el Gerente o el área de asistencia técnica.

Apoyar en la recepción y revisión de los avisos de siniestro o agravantes del riesgo que le presenten los socios asegurados al Fondo.

Registrar los avisos de siniestros o agravantes del riesgo recibidos en el control operativo del Fondo, instrumentado para tal fin.

Registrar los avisos de siniestro o agravantes del riesgo en el mecanismo para priorizar, programar y controlar las inspecciones de campo, establecido por el Gerente del Fondo con el objeto de que, en su momento y de conformidad con los plazos establecidos en la normatividad, éste se les asigne prioridad, programe las visitas de inspección de los siniestros se instruyan, mediante el orden del trabajo, al técnico que se encargará de cada una de ellas.

Asimismo, registrar las medidas de prevención que el socio asegurado tendría que efectuar para restablecer las condiciones de riesgo, en el caso de avisos de circunstancias que lo agraven, con el fin de que el Gerente del Fondo programe una visita de inspección para verificar su complimiento y asigne esa responsabilidad a un técnico de campo.

#### Responsabilidades directas del técnico de campo

Recibir del Gerente las ordenes de trabajo para llevar a cabo las inspecciones de siniestro y/o circunstancias que agravan el riesgo y notificar a los socios asegurados las fechas en que se practicaran las mismas, con el propósito de que se encuentren presentes o envíen a sus representantes.

- -Revisar en gabinete, el expediente operativo del socio asegurado con el objeto de obtener todos los antecedentes operativos del bien reportado con siniestro:
- -De la solicitud de aseguramiento: la ubicación del bien asegurado y ruta del acceso al predio
- -De la constancia de aseguramiento: sumas aseguradas, cobertura de riesgos (por predio, por hectárea, inversión o tradicional) y vigencias
- -De las actas de verificación de labores, de arraigo de siniestro y recolección, en su caso: el desarrollo del cultivo, labores e insumos aplicados a esa fecha, densidad de población, fecha

de siembra, ocurrencia de siniestros y causas, así como cualquier otra información relevante para el objeto de inspección.

Llevar a cabo la inspección de siniestro y/o de circunstancias que agravan el riesgo, en la fecha en que le fue instruida.

La inspección de circunstancias que agravan el riesgo se realiza para identificar las posibles medidas de prevención que tendría que tomar el socio asegurado para que, de ser posible, restablecer las condiciones del riesgo a su situación original, o bien, aportar los elementos que permitan, en su momento, al Gerente del Fondo replantear la continuación del seguro, incluso, su cancelación, todo lo cual deberá quedar asentado en el acta de inspección que formule.

La inspección de siniestros tiene como finalidad identificar y valorar los daños producidos en el cultivo por el o los siniestros, y recomendar medidas tendientes a evitar que se incremente el daño, para cual realiza los siguientes pasos anotando el resultado de las observaciones en su libreta de campo:

#### Identificación del predio

Verifica que los datos de la superficie reportada, ubicación y coordenadas asentados en la solicitud de aseguramiento o el acta de verificación de arraigo correspondan con los que realmente se encuentren al momento de la inspección, precisando la ubicación del predio, mediante las coordenadas de los vértices del predio con la utilización de un receptor del sistema GPS.

Recorrido del predio de acuerdo con los siguientes pasos:

Constata la naturaleza del daño y la intensidad del mismo, para la afectación diferencia de áreas.

Por la declaración del productor, la secuela de daños, la sintomatología del cultivo y el seguimiento climático de la zona, ubica la fecha de ocurrencia del siniestro.

#### Determinación de siniestros

Para constatar la naturaleza del siniestro se realizan los siguientes pasos, según se trate del tipo de siniestro y la etapa vegetativa en que se presentó.

#### Siniestros relacionados con la siembra y nacencia.

Verificar que, de conformidad con lo establecido en el paquete tecnológico, se haya:

- Realizado la siembra
- Efectuado las labores de preparación
- Depositado la semilla recomendada

Verifica la sintomatología del daño en la semilla y/o plántula.

Es importante que el técnico tenga la capacidad y sensibilidad para identificar si el siniestro fue producido:

#### En el caso de imposibilidad de realizar la siembra, por:

- Sequia
- Exceso de humedad
- Inundación
- Preparación extemporánea del terremoto
- Abasto inoportuno de semilla
- Inoportunidad o falta de maquinaria o equipo para realizar la siembra
- Deficiente preparación del terreno
- Negligencia o causas imputables al socio asegurado o a terceros
- Crédito inoportuno y/o insuficiente
- Otras

#### En el caso de taponamiento, por:

- Exceso de humedad
- Inundación
- Vientos
- Deficiente nivelación del terreno que provoque acumulación de agua
- Drenaje deficiente
- Aplicación deficiente de agroquímicos
- Plagas del suelo
- Manejo deficiente del sistema de riego realizado por el socio asegurado
- Otras

#### No nacencia:

- Exceso de humedad
- Inundación
- Humedad deficiente en el suelo para la germinación adecuada de las semillas
- Manejo deficiente del sistema de riego
- Fallas en la siembra (semilla depositada a profundidad inadecuada, cantidades inadecuadas de semilla por unidad de superficie o fallas del equipo de siembra)
- Utilización de semillas con bajo poder germinativo
- Daños en la semilla por enfermedades, plagas y depredadores
- Falta de germinación por altas o bajas temperaturas
- Dosis excesivas de agroquímicos en la siembra que causen daños en la semilla
- Causas imputables al socio a terceros
- Cultivos establecidos en terrenos inadecuados (pedregosos, con afloraciones salinas, con escasa capa arable, etcétera)

#### Siniestros en etapas temprana, intermedia o avanzada del cultivo

Identifica los daños ocasionados por riesgos protegidos y por riesgos no protegidos, así como su incidencia en el rendimiento final.

Cuantifica o valora el daño constatado.

Si el valor de las inversiones pendientes de realizar es mayor que el rendimiento esperado debe concluir que se trata de un caso de pérdida total.

En caso contrario, se dictaminará como afectación parcial y, dependiendo del esquema contratado:

Podrá diferirse la evaluación final de la pérdida, hasta que sea posible la valoración del salvamento, para lo cual requiere al socio asegurado la información sobre la fecha probable en que efectuará la recolección

Determinará el porcentaje de daño y el impacto a la afectación a la suma asegurada.

#### Realización y calidad de labores

Constata la realización y calidad de las labores, calificándolas (buenas, regulares o malas) de acuerdo con el nivel de cumplimiento del paquete tecnológico.

#### Etapa Vegetativa

Verifica que la etapa vegetativa, la altura de las plantas y la fecha de siembra del cultivo sean consistentes.

#### Altura de las plantas

Compara la etapa y la altura con las gráficas de etapas fenológicas que obtuvo de la guía técnica del cultivo en cuestión. En consecuencia, verifica si las fechas de siembra anotadas en la solicitud, en el aviso de arraigo o las que declare verbalmente el socio asegurado, corresponden con la etapa fenológica que presenta el cultivo al momento de la inspección, o si las desviaciones, de existir, fueron provocadas por los daños originados por la materialización del riesgo.

Cuando el cultivo inspeccionado presente etapas fenológicas con diferencias marcadas, que no corresponden con las fechas de siembra manifestadas por el productor y se concluya que la siembra se realizó, fuera de las fechas autorizadas, debe asentar dicha situación en el acta y hacérselo notar al socio asegurado. Existe la posibilidad de que dicha problemática se presente en la totalidad de la superficie asegurada o solo en parte de ella, por lo que, en este último caso, el técnico de campo debe ubicar en el croquis ambas superficies para efectos posteriores.

Variedad de las semillas

Constata las variedades de semillas utilizadas. En caso de que se hayan utilizado dos o más variedades de semilla, anota en el croquis la localización y superficie de cada variedad.

#### Densidad de la población

Cuantifica la densidad de población existente en el predio mediante el "Método de muestreo con números aleatorios". Determina, de haber disminución de población, el origen de la misma y la relación con el siniestro reportado.

#### Sanidad del cultivo

Verifica la sanidad del cultivo al momento de la inspección, así como los vestigios de plagas y enfermedades que presenten las plantas, determinando en lo posible la fecha de presentación, el tipo de plaga o enfermedad, el grado de infestación, los daños causados y su localización.

#### Medidas de prevención y control

Verifica las medidas de prevención y control empleadas por el socio asegurado (insumos y dosis de agroquímicos o control biológico), comparándolas con las establecidas en el paquete tecnológico.

El técnico de campo, antes de atender siniestros ocasionados por plagas y enfermedades, debe conocer la sintomatología propia de las plagas y enfermedades con presencia en el

área de influencia del Fondo, con el propósito de tener un parámetro para evaluar los daños.

#### Malezas

Verifica la incidencia de malezas y, en su caso establece el grado de competencia con el cultivo asegurado.

#### Topografía del terreno

Verifica la topografía del terreno y la incidencia de ésta en la agravación de riesgos, ya que, básicamente, de ello depende el aprovechamiento de la humedad que reciba el suelo por el agua de los riegos o de las lluvias.

#### Condiciones de humedad

Analiza y evalúa las condiciones de humedad del suelo, relacionando la sintomatología de las plantas con los riesgos relacionados con la ausencia o exceso de humedad.

En el capítulo de aceptación de riesgo se hacen las consideraciones relativas a la determinación de la humedad, las cuales aplican en la fase de siniestros.

#### Medición del predio

Se realiza con nuestro aparato de GPS, así determinando la figura geométrica del predio. Se ubica en los vértices y se calcula el área del predio.

La medición nunca debe hacerse mediante pasos del técnico, por ser un procedimiento inexacto, además de proyectar una mala imagen al socio asegurado.

Una vez valorada la situación en que se encuentra el cultivo, define:

Si procede continuar con la aplicación del paquete tecnológico (pérdida parcial). Si no procede continuar con la aplicación del paquete tecnológico (pérdida total)

Al concluir la inspección, elabora el acta de siniestro en la que se consignan, además de los datos generales, los datos que acopio en la libreta de campo, señalados a continuación:

- La identificación del bien asegurado (coordenada geográfica).
- La naturaleza del daño
- Descripción de daños ocurridos e inversiones realizadas
- Lugar y fecha de realización del daño
- Superficie afectada (parcial y/o totalmente) y sin afectación
- El número de plantas con afectación total o parcial (en su caso)
- El porcentaje de daño (en su caso)
- Fecha de siembra, variedades utilizadas, nombre de insumos y dosis aplicadas.

En siniestros parciales, el técnico de campo consigna en el acta de las medidas que estime conveniente recomendar al socio asegurado para disminuir la disponibilidad de que el daño se incremente antes o durante la cosecha.

Si se detecta que la afectación o pérdida del cultivo se originó por riesgos no protegidos en la constancia de aseguramiento, asienta en el acta las causas y hace del conocimiento del socio asegurado dicha situación

En el caso específico de los riesgos de taponamiento y no nacencia, si concluye que el daño ocasionó una pérdida total, y si las condiciones lo permiten y se encuentra aún vigente el periodo de siembras del programa de aseguramiento, el técnico deberá indicarle al socio asegurado la obligación que tiene de realizar la resiembra, advirtiéndole que, de no hacerlo, solamente sería susceptible de indemnización en un monto equivalente al valor de las labores no aprovechables.

Al terminar de redactar el acta, se da lectura a la misma y solicita al socio asegurado o a su representante que la firme de conformidad para constancia.

Si el socio asegurado manifiesta alguna discrepancia con el contenido del acta, el técnico debe tratar de aclarar la diferencia existente, pero si no se da el acuerdo y el socio asegurado se niega a firmar, el técnico le pedirá que anote sus razones en el acta y que la firme de inconformidad.

Se entrega el acta de Gerente durante las 48 horas siguientes, para su dictaminació. El Gerente puede realizar una supervisión y en caso necesario, darle continuidad al trámite del siniestro.

#### **INDEMNIZACION**

#### Ajuste de Siniestro

FOLIO 0044 11/05/2022

RAZÓN SOCIAL FONDO DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO ALIANZA REGIONAL BAJIO DOMICILIO CIRCUITO PROVINCIA SAN JOSE 124 RINCON DE LOS ARCOS IRAPUATO RFC FAA020722IA2 RGFA-0363-02-GTO-325310-A-PP

CONSTANCIA	INCISO	ASEGURADO				HABILITADOR
16	2		RECURSOS PROPIOS			
CICLO	CULTIVO	TIPO	SUBRAMO	PAQUETE DE RIESGOS	CA	AUSA DE SINIESTRO
2021-2022	TRIGO	R-1	INVERSION	34183	11	- ENFERMEDADES

LABORES E INS	INVERS	ONES		
INVERSIONES PROGRAMADAS	CANT.	COSTO	P.PARCIAL	P.TOTAL
BARBECHO	- 1	\$1,600.00	\$1,600.00	\$0.00
RASTREO	1	\$800.00	\$800.00	\$0.00
RASTREO	1	\$800.00	\$800.00	\$0.00
SEMILLA	1	\$2,700.00	\$2,700.00	\$0.00
TRATAMIENTO DE SEMILLA	1	\$476.00	\$476.00	\$0.00
FERTILIZANTE	1	\$7,420.00	\$7,420.00	\$0.00
SIEMBRA Y FERTILIZACION	1	\$760.00	\$760.00	\$0.00
COSTO DE AGUA 1	1	\$690.00	\$890.00	\$0.00
RIEGO DE GERMINACION	1	\$250.00	\$250.00	\$0.00
HERBICIDAS	1	\$1,560.00	\$1,560.00	\$0.00
FERTILIZANTE	1	\$4,400.00	\$4,400.00	\$0.00
COSTO DE AGUA 2	1	\$690.00	\$890.00	\$0.00
RIEGO DE AUXILIO 1	1	\$250.00	\$250.00	\$0.00
INSECTICIDAS	1	\$320.00	\$320.00	\$0.00
FUNGICIDAS	1	\$407.50	\$407.50	\$0.00
COSTO DE AGUA 3	1	\$690.00	\$690.00	\$0.00
RIEGO DE AUXILIO 2	1	\$250.00	\$250.00	\$0.00
INSECTICIDAS	1 1	\$320.00	\$320.00	\$0.00
COSTO DE AGUA 4	1	\$690.00	\$690.00	\$0.00
RIEGO DE AUXILIO 3	1	\$250.00	\$250.00	\$0.00
TRILLA O DESGRANE	1	\$1,676.50	\$1,676.50	\$0.00

ш	INFORMACION BASICA									
	DOCUMENTO	FECHA	NÚMERO							
0	Solicitud de Seguro	05/01/2022	16							
0	Constancia	10/01/2022	16							
0	Recibo Pago de Cuotas	19/01/2022	3878							
	Aviso de Siniestro	06/04/2022	13							
0	Aviso de Recolección	27/04/2022	9							
미	Acta Siniestro	12/04/2022	7051							
미	Acta de Recolección	06/05/2022	7082							
밁		1								
Ľ۱		1								
ĭ۱		1								
МI		1								
ŏΙ		1								
ōΙ		1								
ŏ		1								
0		1								
0		1								
0		1								
0		1								
밁		1								

COSTOS DIRECTOS	\$27,000.00	\$.00	
ASISTENCIA TÉCNICA	\$.00	\$.00	
INTERESES	\$.00	\$.00	
INVERSIÓN POR HECTÁREA	\$27,000.00	\$.00	
HECTÁREAS SINIESTRADAS	1.00	0.00	
INVENSIÓN TOTAL	\$27,000.00	\$.00	
COSECHA TOTAL EN KILOGRAMOS	4150.00	0.00	
PRECIO POR KILOGRAMO	\$5.010	\$5.010	
VALOR DE LA COSECHA	\$20,791.50	\$.00	
INDEMNIZACIÓN BRUTA	\$6,208.50	\$.00	
DEDUCIBLE	\$.00	\$.00	
PARTICIPACIÓN A PÉRDIDA	\$1,552.12	\$.00	
NDEMNIZACIÓN NETA CON DEDUCIBLE	\$6,208.50	\$.00	
INDEMNIZACIÓN NETA CON PART A PERD.	\$4,656.38	\$.00	
INDEMNIZACIÓN NETA	\$4,656.38	\$.00	
INDEMNIZACIÓN TOTAL	\$4.656.38		

l	07/01/2022	30/05/2022						
		OBSERVACIONES						
1								

NOMBRE Y FIRMA	
REVISIÓN Y Vo Bo GERENTE DEL FONDO	
REVISION T VO BU GERENTE DEL FONDO	
AJUSTADOR	

DE MEEE DE MOOMOO					
DESCRIPCIÓN	DOSIS	UNITARIO	TOTAL		
DESCRIPCIÓN	DOSIS	UNITARIO	TOTAL		

#### Descripción de los riesgos del seguro agrícola

Al técnico de campo del seguro agrícola le resulta de suma importancia conocer la sintomatología que presentan los vegetales ante la manifestación de un riesgo cubierto. Por ello, requiere poseer experiencia y amplios conocimientos en los cultivos de la región, sus etapas fenológicas, tecnología de producción y la sensibilidad a los riesgos de los cultivos en la región, incluyendo las características agroclimáticas y agrologicas que prevalecen.

#### Climatológicos

#### Sequía.

La insuficiente precipitación pluvial en los cultivos de temporal, de humedad y en los denominados de riego punteado y de medio riego, por un periodo que ocasione cualesquiera de los siguientes daños en forma separada o conjunta: raquitismo, achaparra miento, enrollamiento, deshidratación, marchitez permanente, secamiento parcial o total de los órganos reproductores, polinización irregular, afectación en la formación del embrión, desecación de los frutos o muerte de la planta.



Los cultivos de temporal son los que muestran una mayor exposición a este riesgo, dada la variabilidad de la precipitación, que ocasiona que no se cubra la demanda de agua del cultivo (evapotranspiración) en alguna de las etapas fenológicas. Es en



la de la floración y llenado de grano cuando este riesgo afecta en mayor grado el potencial productivo del cultivo.

La protección de este riesgo se puede otorgar únicamente a cultivos de siembra o trasplante se haya realizado en condiciones de humedad técnicamente recomendables para su desarrollo inicial.

Por cultivos de riego punteado se entienden aquellos en los que únicamente se aplica el riego de pre siembra.

Por cultivos de medio riego se entienden aquellos que son apoyados para su desarrollo con riegos de auxilio, sin que estos constituyan la totalidad de los requeridos por el cultivo. La protección de este riesgo iniciará 25 días después del último riego de auxilio asentado en el programa de aseguramiento autorizado por el ciclo.

Para efecto del seguro, en el caso de los cultivos sembrados en seco, se considera como fecha de siembra el momento en que el suelo cuente con humedad óptima para la germinación y emergencia del cultivo

**Exceso de humedad.** Consiste en la evaluación de los niveles de humedad en el suelo causados por fenómenos meteorológicos , que alcanza su punto de saturación sin que se acumule una lámina de agua superficial visible, y que resulta en cualquiera de los siguientes daños en forma separada o conjunta: pudrición de raíces ; clorosis de las hojas y tallos; marchitez, pudrición basal y/o ascendente en el tallo; germinación de los frutos en pie; muerte de la planta ; pudrición, desprendimiento, traumatismo o rajadura de los frutos.

Este evento se presenta cuando el suelo alcanza su punto de saturación y permanece por un tiempo prolongado; es decir, cuando la cantidad de agua que entra al suelo es mayor que la tasa de evapotranspiración. En este aspecto influye el tipo de textura en el suelo y la calidad de labores. Un suelo en el que predomina la arcilla tiene mayor riesgo de alcanzar su punto de saturación que un suelo franco, ante cantidades similares de la lluvia.



**Heladas.** Temperaturas iguales o menores al punto de congelación del agua, que dan como resultado cuales quiera de los siguientes daños en forma separada o conjunta: formación intracelular de cristales de hielo en los tejidos (muerte celular), marchitez, órganos reproductores deshidratados, granos chupados, flacidez de frutos o muerte de la planta.

a) Cuando se presenta este riesgo, se recomienda que las inspecciones de evaluación de daño se practiquen después de 5 a 7 días de su ocurrencia.

Además de la intensidad, la duración del mismo es el factor complementario que define el nivel del daño. En maíz una helada que dure 4 horas será suficiente para



afectar en forma significativa a la planta, al igual que las bajas temperaturas cuando se combinan con un cielo despejado, baja humedad relativa y ausencia del viento.

Aun cuando se presentarse con la misma intensidad y duración para una zona amplia, es necesario que el técnico inspeccione la totalidad de los predios, toda vez tanto que las condiciones de humedad del suelo como la etapa fenológica del vegetal son factores que determinan el nivel de afectación.

En general las plantas en las primeras etapas de desarrollo muestran una menor vulnerabilidad a este riesgo, ya que tienen menor cantidad de biomasa expuesta, poseen capacidad de regeneración y presentan menor exposición del punto de crecimiento.

En los casos de heladas, granizo y bajas temperaturas, el técnico debe verificar si el punto de crecimiento manifiesta afectación. Para ello, se realiza un corte vertical del tallo a la planta. Si éste muestra un color blanco y de textura firme se considera normal, pero si es de color café o decolorado después de 2 a 4 días del evento, significa que ha sido dañado.

**Bajas Temperaturas.** La acción de temperaturas —con o sin viento- inferiores a la mínima tolerada por el cultivo y superiores a la de la congelación del agua, que resulte en cualesquiera de los siguientes daños en forma separada o conjunta: afectación de la etapa vegetativa y reproductiva de la planta, deshidratación y secamiento de órganos florales.

La protección de este riesgo se podrá otorgar para todos los cultivos. En los casos en que se puedan tomar medidas preventivas y estén incluidas en el paquete tecnológico acordado por ambas partes en términos de la normatividad, se indemnizará previa verificación de la aplicación y documento.

Inundación. El cubrimiento temporal del suelo por una lámina visible de agua proveniente de lluvia, incluso cuando se presente asociada con otros fenómenos de la naturaleza que causen o no desbordamiento y/o rotura de cuerpos para la conducción o almacenamiento de agua, que resulte en cualquiera de los siguientes daños en forma separada o conjunta: pudrición de raíces; clorosis de



las hojas y tallos; marchitez, desarraigo ,pudrición basal y/o ascendente en el tallo; muerte de la planta; pudrición, desprendimiento, traumatismo o rajadura de los frutos.

El efecto que provocan las inundaciones en los vegetales se refleja principalmente en ausencia de oxígeno. El maíz y la soya son muy sensibles en las etapas iniciales de su ciclo vegetativo, ya que no sobrevive un periodo de exposición de dos a cuatro hojas. La temperatura actúa como un regulador de este proceso. La investigación ha encontrado que en la medida que en las temperaturas tienden a ser menores con respecto a las normales, la actividad metabólica de la planta disminuye y por tanto demanda menos oxígeno, razón por la cual el daño es menor en comparación con las que se registran en la zona por encima del promedio.

#### Granizo.

La acción de la precipitación atmosférica de agua en estado sólido y amorfo que resulte en cualquiera de los siguientes daños en forma separada o conjunta: traumatismo o necrosis, caída y desgarramiento parcial o total de flores, hojas y frutos.

Cuando los vegetales se encuentran en etapas tempranas no afecta en forma



significativa el potencial del rendimiento. En el caso del maíz, desde la etapa de emergencia y hasta la quinta a séptima hoja, la defoliación por este riesgo no tiene impactos en el potencial productivo, ya que su punto de crecimiento se encuentra por debajo del nivel del suelo. Después de la cuarta y quinta semana de la emergencia, la vulnerabilidad al daño se incrementa gradualmente hasta alcanzar la etapa de floración, donde se presenta la mayor exposición, y esta disminuye gradualmente en las subsecuentes.

En cualquiera de los casos anteriores, el técnico debe verificar si el punto de crecimiento se ve afectado, realizando un corte vertical del tallo de la planta. Si éste muestra un color blanco y de textura firme, se considera normal, pero si es de color café o decolorado después de 2 a 3 días del evento, significa que está dañado.

**Incendio** La acción del fuego originado accidentalmente, incluyendo el rayo que provoque quemaduras y daños irreversibles a la planta.

**Huracán, ciclón, tornado, tromba o vientos fuertes.** La acción del viento con o sin lluvia, con la intensidad suficiente para causar daños al cultivo, y que resulte en cuales quiera de los siguientes daños en forma separada o conjunta: acame fractura de tallos, desarraigo, desprendimiento de frutos o caída de granos.

Los daños amparados, ocasionados por huracán, ciclón, tornado, tromba o vientos fuertes consecutivos durante un periodo de 72 horas, se comprenden en una sola reclamación.

**Onda cálida.** La acción de temperatura superior a la tolerable por el cultivo durante un periodo suficiente, que resulte en cualquiera de los siguientes daños de forma separada o conjunta: evaporación excesiva, raquitismo, acaparamiento, enrollamiento, deshidratación, marchitez permanente, secamiento parcial o total de los órganos reproductivos, polinización irregular, afectación en la formación del embrión, desecación de los frutos o muerte de la planta.

#### Falta de piso para cosechar.

La imposibilidad de realizar la recolección oportuna de la cosecha por inconsistencia del terreno provocada por exceso de lluvias, que resulte en cualquiera de los siguientes daños en forma separada o conjunta: caída de frutos, maduración prematura, pudrición y manchas del fruto, necrosis o germinación de los frutos en pie.



#### **Biologicos**

Plagas y depredadores. La accion de insectos, ácaros aves y roedores que provoquen daños y alteraciones fisiologicas cuando superen el limite tolerado por el cultivo , siempre y cuando se hayan aplicado las medidas de control y prevencion fijadas por el organismo oficial competente, a pesar de lo cual no sea posible su control y prevencion fijadas por el organismo oficial competente, a pesar de lo cual no sea posible su



control y en consecuencia resulte en cualquiera de los siguientes daños en forma separada o conjunta: destruccion de la semilla ; lesiones ; pudricion de la raiz ; amarillamiento ;

achaparramiento; marchitez; destruccion; caida y pudricion de hojas, flores y frutos; destruccion del grano; transmision de enfermedades; debilitamiento o muerte de la planta.

Enfermedades. La accion de microorganismos patogenos (virus, bacterias, hongos y nematodos que provoquen alteraciones fisiologicas cuando superen el limite tolerado por el cultivo , siempre cuando se hayan aplicado las medidas de control y prevencion fijadas por el organismo oficial competente, a pesar de lo cual no sea posible su control y prevencion fijadas por el organismo oficial competente, a pesar de lo cual no sea posible su control y en consecuencia resulte en cualquiera de los siguientes daños en



forma separada o conjunta: lesiones ; pudricion de la raiz; amarillamiento ; achaparramiento ; marchitez ; destruccion ; caida y pudricion de las hojas , flores y frutos ; destruccion del grano ; debilitamiento o muerte de la planta.

#### Riesgos relacionados con la siembra y nacencia.

#### Imposibilidad de relizar la siembra.

La accion de fenomenos climatologicos que impidan realizar la siembra del cultivo dentro del periodo comprendido en el programa de aseguramiento. Su proteccion se podra otorgar exclusivamente cuando sea ocasionada por consecuencia directa de sequia en cultivos de temporal y/o precipitaciones pluviales que produzcan exceso de humedad, riego punteado y de medio riego.

**No nacencia** La accion de fenomenos climatologicos que impidan la germinacion de la semilla depositada en el suelo.

El riesgo de no nacencia se otorga exclusivamente cuando sea originado por ocurrencia directa de precipitaciones pluviales que produzcan exceso de humedad o inundacion en cultivos de riego punteado y de medio riego.

**No nacencia.**La accion de fenomenos climatologicos que impidan la germinacion de la semilla depositada en el suelo.

El riesgo de no nacencia se otorga exclusivamente cuando sea originado por ocurrencia directa de precipitaciones pluviales que produzcan exceso de humedad o inundacion.

**Taponamiento.** Endurecimiento o encostramiento de la capa superficial del suelo que impida emerger a la plantula cuando la semilla se encuentre germinada.

El riesgo de taponamiento se otorga exclusivamente cuando sea originado por exceso de humedad o inundacion provocadas por ocurrencia directa de precipitaciones pluviales y/o cubrimiento por tierra o arena acarreada por vientos fuertes.

